Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 12 de diciembre de 2018.-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 51 /18

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 27º, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018, con ID N° 354.306, "Adquisición de Circuito Cerrado para la Gobernación de Itapúa". -

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: el Abg. Crescencio Brizuela, Director Jurídico; Abg. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto; y el Lic. Ricardo Lohse, Secretario de Planificación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. Acta de apertura de ofertas:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: -

En la ciudad de Encarnación, a los diez días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal y Sgto. Reverchon, el señor el Sr. Rubén Romero- Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones quien es la que preside el presente acto; la Lic. Yesica González; han concurrido al presente acto el Señor Luis Alberto Cacace con C.I.N° 2.410.986 en representación de la empresa Cacace Informática, para el acto de apertura de ofertas de la para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Concurso de Ofertas N° 17/18**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Circuito Cerrado para la Gobernación de Itapúa.-**
ID	**354.306**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:

Oferente 1	Cacace Informática	2.410.986-0	Luis Alberto Cacace

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente 1: Cacace Informática

RUC:2410986-0

Lote	Total
Total	172.740.000

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	1- Cacace Informática
	Documentos Sustanciales	
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee
	Documentos Formales	
5	Declaración Jurada del Menor	Posee
6	Patente Comercial	Posee
7	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee
8	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Posee
9	RUC	Posee
10	Contratos o Facturaciones	Posee
11	Balance General del Ejercicio Fiscal :2015,2016,2017	Posee

12	Estado de Resultados de los años 2015,2016,2017	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Cacace Informática	2410986-0	1528813

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza o declaración Jurada	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Cacace Informática	--	Póliza	Regional Seguros	1508001 355	15.000.000	09/12/2018	19/05/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)
Ninguna	

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:50 hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se ha realizado ninguna observación. -

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo

establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Documento	*CACACE INFORMÁTICA DE LUIS CACACE*
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, la empresa CACACE INFORMATICA de LUIS CACACE ha presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial. ----------

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firmas oferente quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que el oferente del presente llamado no presenta errores aritméticos. ----------

IV. Aplicación del margen de preferencia:

En la Sección respectiva del PBC, se ha solicitado a la empresa, el certificado de origen nacional del producto ofertado, la referida empresa no la ha presentado y en ese sentido este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado a través del ID del Llamado que ninguna empresa ha solicitado el referido certificado. Por lo tanto, no se encontraron en el sistema a la empresa oferente, por lo que no la hace **beneficiaria** de este margen de preferencia previsto en la normativa. ----------

V. Solicitud de documentos y otros:

Que, importante es mencionar, que luego de realizado un estudio de los documentos solicitados en el PBC y de los presentados por el oferente, se le ha requerido por Nota N° 624/2018, de fecha 10 de diciembre del 2018 y en el plazo de 24 horas a la Empresa CACACE INFORMÁTICA de LUIS CACACE la presentación de los siguientes documentos y/o informes: ----------

- El desglose de precio de los ítems N° 1.4, 1.8, 1.9, 1.11 atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 *por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios*

ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas".

-

Que, en ese sentido la empresa en cuestión ha contestado la nota de referencia, en tiempo y forma, cuya contestación se pasará a analizar más adelante.

VI. Cuadro comparativo de ofertas:

Se realiza el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte del presente informe de evaluación y se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación y el art. 61° del Decreto 21.909, "*Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.* ----------

De conformidad a lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y considerando que la presente licitación en su sistema de adjudicación es POR EL TOTAL. Se procede a analizar la única oferta presentada; y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- ANALISIS DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA. -

Corresponde a la **EMPRESA CACACE INFORMÁTICA de Luis Cacace**, por lo que se procede a realizar el análisis detallado y pormenorizado de dicha oferta:

1.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma .unipersonal **CACACE INFORMÁTICA de Luis Cacace,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC: ----------

Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH que el propietario de la empresa, no se encuentra registrado como funcionario público. ----------

1.2 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* ***CUMPLE***
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* ***CUMPLE***
c) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. ***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes ***CUMPLE***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **NO REQUIERE** (el propietario firma la oferta)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente ***CUMPLE***
Patente municipal vigente ***CUMPLE***

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor debidamente acreditado ***CUMPLE***

Cualquier otro documento adicional requerido.
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2015, 2016 y 2017 ***CUMPLE*** - Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado (Circuito Cerrado), de los últimos años (2015, 2016, 2017), por un monto equivalente al 30% del monto de la oferta. ***CUMPLE*** - Certificado de Origen Nacional. **NO POSEE** - Constancia de RUC **CUMPLE**

1.3 ***Capacidad Financiera;*** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4 ***Experiencia y Capacidad Técnica;*** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, los criterios a ser analizados en cuanto a la experiencia y capacidad técnica son los siguientes:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión de Circuito Cerrado, o facturaciones de venta, por montos o volúmenes equivalentes al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos tanto con Institución pública como privada, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2015, 2016, 2017. Y en ese sentido el oferente CUMPLE con lo requerido. -

Habilitación en el Rubro que oferta: El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el rubro ofertado, el cual será determinado en base a la Constancia de RUC. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al rubro objeto del llamado. En ese sentido podemos observar que el oferente se dedica al rubro ofertado.-

De conformidad a lo arriba mencionado la Empresa CACACE INFORMÁTICA de LUIS CACACE, cumple con la Experiencia y Capacidad requerida en las bases de la licitación.

1.5 Especificaciones técnicas; Los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la licitación. ----------

1.6 Diferencia porcentual; Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, se ha remitido nota N° 624/2018, a los efectos de que presente el desgloce correspondiente; siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.**

LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO.

Resumen General de la Recomendación de la Adjudicación:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitaciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente y formalmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: ------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Gs.
1	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	UNIDAD	1				
1.1	EQUIPO GRABADOR DE VIDEO DIGITAL DE 16 CANALES	Costo por Mil	UNIDAD	6	Hikvision	China	2.175.000	13.050.000
1.2	DISCO DURO	Unidad	UNIDAD	12	Seagate	EEUU	2.665.000	31.980.000

1.3	CÁMARA ANALÓGICA BULLET VARIFOCAL MOTORIZADA DE 5MP	Unidad	UNIDAD	76	Hikvision	China	525.000	39.900.000
1.4	CÁMARA DOMO ANALÓGICA VARIFOCAL MOTORIZADA DE 5MP	Unidad	UNIDAD	12	Hikvision	China	525.000	6.300.000
1.5	TELEVISOR LED DE 65" 4K	Unidad	UNIDAD	4	Auropa	China	3.120.000	12.480.000
1.6	UPS 3 KVA RACKEABLE	Unidad	UNIDAD	4	VCP	China	3.350.000	13.400.000
1.7	SWITCH DE 16P RACKEABLE	Unidad	UNIDAD	1	TP-Link	China	385.000	385.000
1.8	RACK 45U	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	10.375.000	10.375.000
1.9	CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN	Unidad	UNIDAD	1	Cacace Informatica	Paraguay	38.880.000	38.880.000
1.10	TELEVISOR LED DE 65" 4K	Unidad	UNIDAD	1	Auropa	China	5.990.000	5.990.000

Se recomienda, entonces la adjudicación a la Empresa Unipersonal CACACE INFORMATICA de LUIS CACACE, por un monto total de guaraníes 172.740.000 (ciento setenta y dos millones setecientos cuarenta mil) de conformidad a las cantidades requeridas, en los ítems adjudicados. ----------

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según la oferta presentada, por los fundamentos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente.-

Es nuestro dictamen. –

Abg. Crescencio Brizuela
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

Abg. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto
Gobernación de Itapúa

Lic. Ricardo Lohse
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapúa